



Instructivo Ampliación de Rubro

SE RECOMIENDA LEER EL DOCUMENTO EN FORMA COMPLETA

RECORDAR QUE:

Para la obtención del rubro importador-exportador de alimentos es requisito indispensable contar con RNE vigente, en donde la información presentada en el expediente sea actual. La ampliación de rubro será otorgada hasta la fecha de habilitación del RNE.

DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

1. Nota en la cual se solicite la ampliación de rubro a importador-exportador. Debe hacerse por DUPLICADO, firmada por el Titular, apoderado o quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, con firma certificada (Policía, Juez de Paz, Escribano o Banco) (ver Anexo V). Recordar que es imprescindible que el documento posea estas dos firmas de lo contrario carece de validez legal.
2. Comprobante de liquidación de Tasas según Ley Impositiva Provincial, Se puede confeccionar la liquidación en <http://trs.cba.gov.ar/>. No se aceptarán actuaciones que presenten montos distintos a los establecidos en la Ley Impositiva del año en curso. Las tasas son dos, una de ellas corresponde a la tasa de solicitud general y la otra es en concepto de renovación del certificado de establecimiento, que se emitirá en relación al número de empleados del establecimiento.
3. Presentar el formulario 931 de AFIP www.afip.gov.ar/sudeclaracion. A fin de corroborar el número de empleados del que dispone el establecimiento.



4. Fotocopia de inscripción en Aduana (para Establecimientos Importadores y Exportadores de Alimentos).
5. Presentar el certificado de RNE original.

SE RECUERDA QUE SE DEBERAN ACTUALIZAR LOS RNPA ANTERIORES AL AÑO 2006. PRESENTADO COPIA DEL INICIO DEL TRAMITE DE ACTUALIZACION.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte del presente Instructivo son los siguientes:

Anexo I: RTM BPM

Anexo II: CAA Capitulo II

Anexo III: Recomendaciones BPM

Anexo IV: Planilla1

Anexo V: Modelo Nota de Solicitud

Anexo VI: Planilla2

Ante cualquier consulta diríjase a:

Velez Sarsfield 340 - Capital - Cordoba

Tel: 0351-4342100/2109

Mail: proteccionalimentos@cba.gov.ar

ESTA SECRETARIA ANTE LA PARTICULARIDAD DE SU TRÁMITE PODRÁ REQUERIRLE OTRA DOCUMENTACIÓN